

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24103 SEVILLA

Doña María José Garrido Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 8 de Sevilla, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Que en el concurso consecutivo número 268/2021 se ha acordado mediante auto de fecha 14 de abril de 2021 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por insuficiencia de masa del concurso de los concursados personas físicas D. Valentín Rubio Calvo y D.^a María del Valle Villalobos Vallejo, provistos de DNI número 28859015H y 27297173Z, respectivamente, y con domicilio ambos en la calle Santa Ana, 18, 2.º izquierda, CP 41002 de la ciudad de Sevilla.

La parte dispositiva del citado auto de declaración y conclusión es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar el concurso voluntario de D.^a María del Valle Villalobos Vallejo y D. Valentín Rubio Calvo y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Habiendo solicitado los deudores la exoneración del pasivo insatisfecho se confiere 5 días a los acreedores para que se personen, en su caso para oponerse.

Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 35 TRLC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante, si lo hubiere.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal en relación con el artículo 35.1 de la misma norma, expido el presente.

Sevilla, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Garrido Campos.

ID: A210028212-1